



RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 027 - 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Informe N° 034-2009-GRC/VP-JCOM, emitido por el Responsable de las Actividades de la Vicepresidencia del Gobierno Regional del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, se solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de "IMPRESIÓN DE 4,700 EJEMPLARES PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA".

Que, mediante Resolución N° 023-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/VP de fecha 12 de octubre del 2009, se aprobó el expediente de la Actividad en mención, aprobándose a la vez el Presupuesto Analítico, y los Términos de referencia correspondientes los que en Anexos debidamente visados forman parte del precitado dispositivo regional.

Que, en mérito a lo señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2009, es necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación; contando al efecto con el Valor Referencial y Estudio de Mercado según Informe N° 158-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 26 de agosto de 2009, con la debida conformidad del Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 791-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de agosto de 2009, trámite debidamente refrendado por el Gerente de Administración según Informe N° 329-2009-GRC/GA de fecha 28 de agosto de 2009;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración, el Valor referencial de la **IMPRESIÓN DE 4,700 EJEMPLARES PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA**, es del orden de los **S/.104,105.00 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cinco y 00/100 Nuevos Soles)**; al que corresponde las siguientes características: Proceso de Selección: ADS; modalidad de selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a suma alzada;

Que, la actividad cuenta con disponibilidad presupuestal a tenor del Informe elaborado por la Oficina de Presupuesto y Tributación N° 1278-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 e setiembre de 2009, debidamente refrendado con Informe de la Gerencia Regional de Acondicionamiento Territorial N° 334-2009-GRC/GRPPAT de fecha 16 de setiembre de 2009; los cuales sirvieron de sustento a la Resolución N° 023-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación según lo previsto en el Memorandum Múltiple N° 035-2009-GRC/GGR.



Que, estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ley N°27444 – del Procedimiento Administrativo General; al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, a la Ordenanza N°006-2008 que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 200-2009 y 366-2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBASE, por mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el Expediente de Contratación correspondiente al Servicio de **IMPRESIÓN DE 4,700 EJEMPLARES PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CULTURA**; con un Valor Referencial Total ascendente a la suma de **S/.104,105.00 (Ciento Cuatro Mil Ciento Cinco y 00/100 Nuevos Soles)**; con un Proceso de Selección: **Adjudicación Directa Selectiva**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**; obrando el Estudio de Mercado en el Informe detallado en el Tercer Considerando de la presente Resolución y cuyos Términos de Referencia fueron aprobados en su oportunidad con Resolución N° 023-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP.

ARTICULO SEGUNDO.- El Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero de la presente norma regional, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal a tenor de lo dispuesto en la Resolución N°023-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-VP cuyo detalle obra en el Quinto Considerando del presente dispositivo regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ
VICE-PRESIDENTE REGIONAL